JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JUAN ANTONIO BUSTAMANTE VALENCIA
Ejecutado:	COLPENSIONE
Radicado:	05001310500**2016**00**286**00
Asunto:	Aprueba liquidación, entrega título judicial

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JUAN ANTONIO BUSTAMANTE VALENCIA contra COLPENSIONES, por cuanto la liquidación del crédito presentada por la parte demandante que milita en el anexo 16 del expediente digital no fue objetada por la demandada, se aprueba y se declara en firme por el despacho, por estar ajustada a derecho.

Se ordena la entrega del título judicial 413230003986657, por valor de $6.000.000, a la parte demandante, que corresponde al crédito ordenado en el Mandamiento de pago, quedando pendiente por cancelar, la suma de $330.000, que corresponde a las costas procesales, como se dispuso en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 28 de septiembre de 2022 (anexo 14 E.D.)

Se **requiere** al Apoderado judicial de la ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del título judicial por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J., y la certificación de la cuenta.

Se requiere a las partes, con el fin de que adelanten las diligencias pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c45f47e9712240079cf180f8cd1e65f5ca0103ec5bf9854f602900acb96082**

Documento generado en 06/02/2023 02:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica